



DECRETO N° 0114

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 154-M-10 y la Nota N° 02/10 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. de los aportes extraordinarios mensuales de \$ 78.015.- y \$ 178.459,75, correspondientes al mes de diciembre de 2009, conforme lo dispuesto en los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 10517, incorporados por los Artículos 4º) y 5º) de la Ordenanza N° 11274;

Que los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 10517 establecen un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 78.015.- y \$ 178.459,75, respectivamente, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios;

Que se cuenta con la intervención de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y del señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pase N° 41/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 5896 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente a fin de invalidar la partida presupuestaria para afrontar el aporte extraordinario a la empresa Indalo correspondiente al mes de diciembre de 2009;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR los aportes económicos de carácter excepcional a favor de la empresa INDALO S.A., por las sumas de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)** y **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 178.459,75)**, correspondientes al mes de diciembre

de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 10517, incorporados por la Ordenanza N° 11274.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, los montos que surjan del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Dña. MARIANA NAZARENA DAVIL
Subsecretaría de Coordinación Legal
Municipalidad de Neuquén

